



RESOLUCIÓN R-107/11, DE 15 DE FEBRERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA APOYAR INICIATIVAS DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Universidad Politécnica de Cartagena viene impulsando en los últimos años acciones encaminadas a facilitar nuestra adaptación a los objetivos y estrategias de la Declaración de Bolonia de 1999 para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, el Proyecto de actuaciones de adaptación de la Universidad Politécnica de Cartagena al Espacio Europeo de Educación Superior para el curso 2010/2011 está articulado en cuatro ejes enfocados hacia la formación de la comunidad universitaria utilizando referentes externos, fomento y difusión del EEES, el diseño de sistemas de apoyo y orientación para los alumnos, prestando especial atención al perfil profesional de los alumnos mediante el desarrollo de las competencias, impulsando la excelencia e innovación docente, la garantía de la calidad de las nuevas enseñanzas y el fomento de la internacionalización y la cooperación universitaria.

Dentro del eje 2, la acción 2.6 pretende fomentar la mejora continua de los servicios, en cuyo contexto se desarrolla la presente convocatoria.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar ayudas destinadas a grupos de trabajo con el fin de apoyar iniciativas de aplicación general en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

SEGUNDO.- La convocatoria estará sujeta a las siguientes

BASES

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la elaboración, seguimiento y actualización de Cartas de Servicios.

2ª. BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan realizado actividades relacionadas con la elaboración, seguimiento y actualización de las Cartas de Servicios durante el curso académico 2010/2011, siguiendo el procedimiento de elaboración de cartas de servicios aprobado en



Comisión de Ordenación Académica y posteriormente en Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2008.

3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentará tríptico o el informe de seguimiento resultado de las actividades de elaboración, seguimiento o actualización realizadas.

La solicitud de ayuda se presentará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena antes del 29 de julio de 2011.

4ª. FINANCIACIÓN.

La cantidad destinada a esta convocatoria asciende, para el curso 2010/2011, a 3.500 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2011.30.09.59.5098.422D.2.

La financiación que reciban los beneficiarios puede ser empleada para cubrir los gastos diversos que la actividad haya generado.

La cuantía máxima a recibir por beneficiario es de 700 euros. Si el número de beneficiarios es superior a 5, y teniendo en cuenta que la financiación total de la convocatoria asciende a 3.500 euros, esta financiación se repartirá a partes iguales entre los beneficiarios.

5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Ordenación Académica del Consejo de Gobierno de la UPCT.

La comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de las solicitudes.

6ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de las ayudas tendrán que justificar la aplicación de las cantidades recibidas a la financiación de actividades vinculadas con la elaboración, seguimiento y actualización de sus Cartas de Servicios. Tendrán de plazo para justificar las cantidades concedidas hasta el 15 de septiembre de 2011.

7ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.



Universidad
Politécnica
de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 15 de febrero de 2011

EL RECTOR

Félix Faura Mateu



ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARTA DE
SERVICIOS EN EL MARCO DEL EEES PARA EL CURSO 2010/2011**

DATOS DEL SERVICIO.

Nombre:	
---------	--

DATOS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

MODALIDAD POR LA QUE SE PRESENTA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

Elaboración de la Carta de Servicios.	<input type="checkbox"/>
Seguimiento de la Carta de Servicios.	<input type="checkbox"/>
Actualización de la Carta de Servicios.	<input type="checkbox"/>
Tríptico (elaboración y actualización).	<input type="checkbox"/>
Informe de seguimiento (seguimiento).	<input type="checkbox"/>

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la Base 6ª de la presente convocatoria.

En Cartagena, a de de 2011

Firma del solicitante